

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 302/02

TIGRE, 18 de marzo de 2002.-

VISTO:

Que por Resolución 183/02 se designó a la Entidad de Bien Público LA CASITA DE TIGRE, a los efectos de ejercer los deberes y obligaciones de preservación del predio fiscal designado Circunscripción I, Sección C, Manzana 236, parcela 17a, la que actuará en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana y Delegaciones Municipales de Rincón de Milberg, Troncos del Talar, Benavidez, Dique Luján e Islas , y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 8 de marzo de 2002, el comprador del predio antes mencionado se presentó a concretar la operación dispuesta por Ordenanza 1865/96, motivo por el cual corresponde derogar por contrario imperio la Resolución 183/02.-

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Derógase por contrario imperio la Resolución 183/02, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 2.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese por Área Entidades de Bien Público. Tome conocimiento Área Patrimonio. Archívese.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 302/02